



CHILE

mlp/mrc
S. 30ª

Oficio N° 3262
Inc.: intervención

VALPARAÍSO, 17 de mayo de 2011

El Diputado señor CARLOS MONTES CISTERNAS, y por su intermedio la Diputada señora CLEMIRA PACHECO RIVAS y los Diputados señores PEPE AUTH STEWART y JORGE BURGOS VARELA, en sesión celebrada el día de hoy, en uso de la facultad que les confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, han requerido se oficie a US., para que, al tenor de la intervención adjunta, informe, a esta Cámara, sobre diversos aspectos relacionados con las transacciones celebradas, durante 2010, con las empresas concesionarias, en el marco de las demandas interpuestas ante las Comisiones Conciliadoras y Arbitrales y ante la Ilustrísima Corte Suprema.

Dios guarde a US.



MARIO BERTOLINO RENDIĆ
Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputados



MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS



ANTECEDENTES SOBRE TRANSACCIONES EFECTUADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CON EMPRESAS CONCESIONARIAS. Oficio.

El señor MONTES.- Señor Presidente, en nombre de los diputados Jorge Burgos, Clemira Pacheco, Pepe Auth y de quien habla, quiero pedir que se envíe un oficio de fiscalización al ministro de Obras Públicas.

Durante 2010, el Ministerio de Obras Públicas, de la suscripción de las respectivas transacciones, puso fin a un conjunto de demandas interpuestas por empresas concesionarias de Obras Públicas, que se tramitaban en las comisiones conciliadoras y arbitrales y en la Corte Suprema.

Dichos juicios se habían estado tramitando por varios años, en los cuales la defensa de los intereses fiscales, por parte del Ministerio de Obras Públicas, implicó el no pago de compensaciones a los concesionarios o la disminución del monto de las mismas a los mínimos posibles. Sin embargo, en el transcurso de 2010, se pudo fin a todos esos juicios, estableciéndose las respectivas compensaciones a favor de las empresas concesionarias de obras públicas, cuyos montos serían millonarios.

Las citadas transacciones comprenden obras concesionadas como Vespucio Sur y Vespucio Norte, Ruta 68, Ruta 57, Embalse Convento Viejo y Ruta 60, entre muchas otras. Para la Cámara de Diputados resulta indispensable conocer el contenido de las citadas transacciones y los montos involucrados en las mismas.

Por lo tanto, en mérito de lo dispuesto en la Constitución Política de la República, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que remita la siguiente información sobre la totalidad de las transacciones suscritas por ese Ministerio, en 2010 y 2011:

- 1) Solicitud de constitución o funcionamiento y las demandas interpuestas ante las comisiones conciliadoras y arbitrales por empresas concesionarias de obras públicas que fueron objeto de transacción, avenimiento o conciliación con el Ministerio de Obras Públicas, durante el período 2010-2011.
- 2) Escritos de contestación del ministro de Obras Públicas.
- 3) Propuestas o bases de conciliación planteadas por las comisiones conciliadoras y argumentos en virtud de los cuales dichas causas finalizarán por transacción, avenimiento o conciliación.
- 4) Sentencias de las comisiones arbitrales dictadas en causas que fueron objeto de toda esta negociación.
- 5) Recursos de queja interpuestos ante fallos de las comisiones arbitrales.
- 6) Transacciones, conciliaciones o avenimientos suscritos durante el período 2010-2011, los respectivos actos administrativos de aprobación y minutas intercambiadas entre las partes, relativas a las negociaciones llevadas a cabo.



Finalmente, un informe sobre otras obras concesionadas, respecto de las cuales se estén realizando negociaciones y que aún no se encuentren concluidas, acompañando texto de la demanda ante las comisiones conciliadoras y arbitrales, escritos de la contestación de las demandas, propuestas o bases de conciliación, sentencias de las comisiones conciliadoras y arbitrales y posibles recursos de queja interpuestos durante la tramitación de las causas.

Creemos indispensable que, en uso de sus facultades fiscalizadoras, la Cámara de Diputados tenga, al más breve plazo, acceso a toda esta información, a fin de que conozcamos el nivel del rigor con que fueron tratadas las causas.

He dicho.

ES COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN N°30 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2011.

PABLO ONETO GARCÍA
Abogado Oficial Mayor de Secretaría